



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente subsanación de la contestación, allegada dentro del término de ley. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2020 00271 00			
DEMANDANTE	María Elisa Cortés Jiménez	C.C. No.	20.652.006
CAUSANTE	Francisco Cortés Rodríguez (QEPD)	C.C. No.	3.058019
DEMANDADA	Martha Leonor Olarte de Gómez	C.C. No.	20.286.996
ASUNTO	Contrato de trabajo, nulidad acuerdo transaccional, prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **JAVIER HERNANDO VILLALOBOS GALVIS** como apoderado judicial de la demandada **MARTHA LEONOR OLARTE DE GÓMEZ**, de conformidad con las facultades a él conferidas en el poder otorgado.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada **MARTHA LEONOR OLARTE DE GÓMEZ** toda vez que allegó escrito de subsanación de la contestación dentro del término de ley y cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: Previo a señalar fecha para audiencia, **REQUIÉRASE A LAS PARTES**, en atención al contenido del artículo 19 del CPTSS, a efecto de que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten al despacho si les asiste **ánimo conciliatorio**, e indiquen una cifra sobre la cual el despacho pueda coadyuvar el proceso de conciliación, caso en el cual, se adelantará la fecha de audiencia para materializar un eventual acuerdo conciliatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024. Por ESTADO No. 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **581a4f6deb1001274dd4a3e95811ebf421f8a64dbe38d6c3d4cb6f2d073a980f**
Documento generado en 19/01/2024 03:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>